



SAN SALVADOR DE JUJUY, 8 DE JULIO DE 2025

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA DE JUJUY
Señor Vice Gobernador Alberto Bernis
S / D:

Quien suscribe María Faviola Suárez DNI N° 18681646, referente de la Mesa Coordinadora contra la Violencia Institucional/DD.HH. Jujuy e integrante del Consejo Consultivo del Comité Provincial para la PREVENCION DE LA TORTURA y Otros Tratos Crueles o Degradiantes. Tiene el agrado de dirigirse al Señor Presidente de la Legislatura, Vice Gobernador Alberto Bernis, a los efectos de entregar la POSTULACION a cubrir el cargo vacante del MIEMBRO por los Organismos de DD. HH. Del Mecanismo Local del CTLP, según convocatoria publicada en Boletín Oficial N° 73 del 23 de Junio del 2025.

La mencionada POSTULACION se hace a través del Centro de Capacitación en Proyectos Sociales "JUANITA MORO" (PERS. J. N° 4773 G 88) y de MADRES Y FAMILIARES DE DETENIDOS DESAPARECIDOS DE JUJUY (Pers. J. N° 4965)

Sin mas y aprovechando la oportunidad, para saludarlo con atenta consideración y respeto, me despido de Usted, muy atentamente



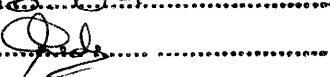
MARÍA FAVIOLA SUÁREZ
DNI N° 18681646

Adjunto:

NOTA POSTULACION ONG "JUANITA MORO" Y MADRES Y FAMILIARES. DETENIDOS DESAPARECIDOS DE JUJUY.

Avalos DE Organismos de DD. HH. DE JUJUY. SINDICATOS. CesUR- Centro de Estudios del Sur Andino. Y otros

PRUEBAS FIRMADA
LEGISLATURA DE JUJUY
FECHA: 08/07/2025
HORA: 11:05
RECIBIO: 

SECRETARIA PARLAMENTARIA
LEGISLATURA DE JUJUY
FECHA: 08-07-2025
HORA: 11:07
RECIBIO: 



**Centro de Capacitación y Acción en Proyectos Sociales
"Juanita Moro"**

C.U.I.T 30-68738211-7/coronel puch 658- San Salvador de Jujuy Tel. 3886868729



San Salvador de Jujuy, 8 de julio de 2025

Al Señor PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE JUJUY.
Señor Vice Gobernador Alberto Bernis.

s-----/-----d

Quien suscribe Clara Iñiguez, en representación del Centro de Capacitación y Acción en Proyectos Sociales Juanita Moro, personería jurídica 4773-G-88, CUIT 3068738211-7.

Me dirijo a Uds. a efecto de POSTULAR e inscribir a la Sra Fabiola Suarez DNI 18681646, al llamado de CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES PARA LA SELECCIÓN DE UN (1) MIEMBRO INTEGRANTE EN REPRESENTACION DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DERECHOS HUMANOS, resolución N° 2-CDH-LJ/2025, PARA INTEGRAR EL COMITÉ PROVINCIAL PARA LA PREVENCION DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES INHUMANOS O DEGRADANTES, publicado en el boletín oficial N°73 el 23 de junio del 2025.

Motiva mi solicitud la vasta experiencia y trayectoria de nuestra aspirante en materia de derechos humanos y más en el desarrollo y aplicación de acciones y políticas comunitarias en defensa de las personas privadas de libertad e institucionalizadas.

En cumplimiento del artículo N°10 de la Ley Provincial N°6137, adjunto documentación pertinente para los fines establecidos.

A espera de una respuesta favorable saludo a Uds. Atte.


HILDA MABEL AIMÀ
Tesorera
Centro de Capacitación y Acción en Proyectos Sociales
ONG Juanita Moro




CLARA IÑIGUEZ
Vice Presidente
Centro de Capacitación y Acción en Proyectos Sociales
ONG Juanita Moro

JB.-

EXPEDIENTE N° 967-C-88.-

DECRETO

N°

4773

SAN SALVADOR DE JUJUY,

03 NOV 1988

VISTO :

El pedido de personalidad jurídica que formula en estas actuaciones el Centro de Capacitación y Acción en Proyectos Sociales, de esta ciudad, como asimismo la correspondiente aprobación de su Estatuto, y

CONSIDERANDO :

que dicha entidad ha dado cumplimiento con las disposiciones del Decreto-Provincial N° 1768-G-(SG)-58;

Por todo ello y teniendo en cuenta lo aconsejado por Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 88-FJ-88 de foja 27,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DE JUJUY :

ARTICULO 1°. = Otorgase Personalidad Jurídica al CENTRO DE CAPACITACION Y ACCION EN PROYECTOS SOCIALES, de esta ciudad, y apruébese su Estatuto obrante en estas actuaciones que consta de cuarenta (40) artículos que corren de foja 7 a 17.

ARTICULO 2°. = Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese publiquese sintéticamente, dése al Registro y Boletín Oficial y, vuelva a Fiscalía de Estado para su conocimiento y demás efectos. --



H. RODOLFO VICTOR PARINI

MINISTRO DE GOBIERNO

CERTIFICO: Que la presente
es copia fiel de su original

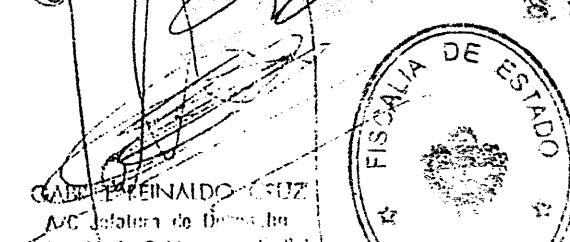
S. S. de Jujuy ... 29.05.2006 -

ES COPIA FIEL



Huascán Fernández Aldeco
HUASCÁN FERNÁNDO ALDECOSTE
VICEGOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE JUJUY
EN EJERCICIO DEL P. E.

Huascán Fernández Aldeco
CERTIFICO: Que la presente
es copia fiel de su original
S. S. de Jujuy ... 16.3.02



Dr. Rubén O. Mealla
Dr. RUBÉN O. MEALLA
Jefe Dpto. Personas Jurídicas
FISCALÍA DE ESTADO





María Faviola Suárez

Sobre mí

Activista y defensora de los derechos humanos, con una amplia experiencia y trayectoria en monitoreo de la violencia institucional en la provincia, en distintos contextos. Experiencia en gestión, comunicación y administración



Fecha de nacimiento:

02/12/1965

Contacto:

388 436 9710
388 334 5126

 corredordeh@jujuy@gmail.com

 Mz B- Lote 5-240 viv,
Alto Comedero
S. S. de Jujuy, Jujuy,
Argentina

Formación Académica

SECUNDARIO:

Bachiller CEJA Rene
Salamanca, 2006.

Diplomada en Derechos Humanos

Universidad Atlántida
Argentina, 2022.

Idiomas

Español: Idioma materno

Experiencia laboral

Empleada de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy

Secretaría de Desarrollo Humano

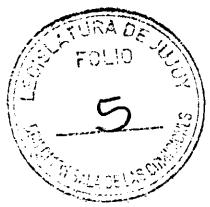
(1993 - Actual)

Miembro fundador de la Mesa Coordinadora contra la Violencia Institucional

(2013 - Referenta actual)

- Acciones de visibilización, monitoreo e Intervención de detenciones arbitrarias.

- Monitoreo, denuncia y visibilización sobre las condiciones de detención y el acceso a derechos humanos de las personas privadas de su libertad en unidades penales y comisarías.
- Monitoreo en contexto de movilizaciones, represiones y contexto de ejercicio del derecho a la protesta.
- Mediación en caso de conflictos con la ley.
- Acompañamiento y orientación a familiares de personas con consumo problemático. Articulaciones con dispositivos de atención y prevención (El Umbral, DIAT)
- Acompañamiento a personas en situación de calle. Articulaciones con instituciones estatales.
- Elaboración y ejecución de talleres sobre derechos humanos.
- Elaboración y ejecución de charlas sobre derecho a la protesta.
- Incidencia en políticas públicas. Articulaciones con agentes del Estado.



María Faviola Suárez



Fecha de nacimiento:

02/12/1965

Contacto:



388 436 9710
388 334 5126



cordovidahhjuya@gmail.com



Mz B -Lote 5 -240 viv.
Alto Comedero
S. S. de Jujuy, Jujuy.
Argentina

Formación Académica

SECUNDARIO:

Bachiller CEIJA René
Salamanca, 2006.

Diplomada en Derechos Humanos

Universidad Atlántida
Argentina, 2022.

Idiomas

Español: Idioma materno

Experiencia laboral

Miembro del **Consejo Consultivo** del Mecanismo local Lucha contra la Tortura y otros tratos crueles e inhumanos de la provincia de Jujuy.

2022 - Actual

- Incidencia en políticas públicas.
- Articulaciones permanentes con instituciones estatales y organizaciones de la sociedad civil

Secretaria de **Prensa y Comunicación en la ATE** (Asociación Trabajadores del Estado) Provincia de Jujuy

2007-2015

- Comunicación institucional con perspectiva en derechos humanos.
- Elaboración y difusión del Boletín de ATE.
- Enlace con los medios de comunicación locales y nacionales.

Secretaria general de la CTA autónoma (Central de Trabajadores Autónomos) de San Salvador de Jujuy.

2018 al 2022

- Representación política a nivel provincial y nacional.
- Gestión y planificación de actividades y acciones dentro de la central.
- Relaciones públicas con otros sindicatos que conforman la CTA.

Otras Experiencias

Miembro de la comisión en **Defensa Internacional de los DDHH**. Premio Nobel de la Paz Adolfo Pérez Esquivel.

2021 - Actual

Miembro de la **RONAT (Red de Organizaciones Sociales de Niñez y Adolescencia Territorial en Argentina)**.

2024 - Actual



REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

Apellido / Surname
SUAREZ

Nombre / Name
MARIA FAVIOLA

Sexo / Sex
F - ARGENTINA

Fecha de nacimiento / Date of birth
02-DEC-1965

Fecha de expedición / Date of issue
28-APR-2023

Fecha de vencimiento / Date of expiry
28-APR-2038

Trámite N° / Of. Ident.
00704318918
7026

Documento / Document
18.681.646

FIRMA DEL IDENTIFICADO / SIGNATURE

DOMICILIO: MZA B-LT.5 S/N 240VIV. ALTO COND. SAN
SALVADOR DE JUJUY, - DR MANUEL BELGRANO -
JUJUY

LUGAR DE NACIMIENTO: PROV. DE SALTA

CUIL: 27-18681646-9

Dr. Eduardo E. de Pedro
Ministro del Interior

HUELLA
DACTILAR

ID ARG 18681646<8<<<<<<<<<<<
6512024F3804287ARG<<<<<<<<<4
SUAREZ<<MARIA<FAVIOLA<<<<<<



**MISIÓN DE
SOLIDARIDAD
INTERNACIONAL
Y DERECHOS HUMANOS**

**MARIA
FABIOLA
SUAREZ**

ARGENTINA

DNI 18681646

CONTACTO

misioninternacionalddhh@gmail.com



AVAL INSTITUCIONAL

ORGANIZACIÓN/ORGANISMO DE DERECHOS HUMANOS QUE AVALA:

**Madres y Familiares de Detenidos y Desaparecidos de Jujuy.
Personería Jurídica: 4965.**

**ORGANISMOS
DE DERECHOS
HUMANOS
- JUJUY-**

A la Legislatura de la Provincia de Jujuy:

Desde **Madres y Familiares de Detenidos y Desaparecidos de Jujuy. Personería Jurídica: 4965**, tenemos el agrado de extender nuestro aval institucional a la postulación de la **Sra. FABIOLA SUAREZ, DNI N° 18.681.646**, para participar en la elección de un/a integrante designado/a a propuesta de las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos para integrar el Mecanismo Local de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, en el marco de la Ley N.º 6137.

Extendemos el presente aval en función de los antecedentes, trayectoria y compromiso sostenido de la **Sra. FABIOLA SUAREZ** en la defensa y promoción de los derechos humanos, confiando en que su participación en dicho Mecanismo contribuirá a fortalecer el trabajo de prevención de prácticas violatorias de los derechos fundamentales en el ámbito local.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Lugar: San Salvador de Jujuy

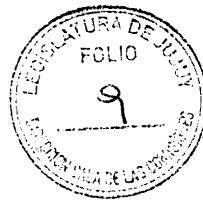
Fecha: 7 de julio de 2025

Firmas y aclaraciones:

**Inés Irene Peña
DNI 6022908.
Presidenta**

**Bernardino Oscar Alfaro Vasco
DNI 93320539.
Vicepresidente**

4965



AVAL INSTITUCIONAL

ORGANISMOS
DE DERECHOS
HUMANOS
- JUJUY -

A la Legislatura de la Provincia de Jujuy:

Desde la Asociación Jujeña de Ex presos Políticos, tenemos el agrado de extender nuestro aval institucional a la postulación de la Sra. Faviola Suárez, DNI N.º 18.681.646, para participar en la elección de un/a miembro designado/a a propuesta de las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos para integrar el Mecanismo Local de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, en el marco de la Ley N.º 6137.

Extendemos el presente aval en función de los antecedentes, trayectoria y compromiso sostenido de la Sra. Faviola Suárez en la defensa y promoción de los derechos humanos, confiando en que su participación en dicho Mecanismo contribuirá a fortalecer el trabajo de prevención de prácticas violatorias de los derechos fundamentales en el ámbito local.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Lugar: San Salvador de Jujuy

Fecha: 7 de julio 2025

Firmas y aclaraciones:

Juan Felipe Noguera
DNI 11.256.484.-

PRESIDENTE

Juan Bosco Mecchia
DNI 7.993.001
VOCAL

Máximo Castulo Bejarano
DNI 10.382.939
Secretario



AVAL INSTITUCIONAL



A la Legislatura de la Provincia de Jujuy:

Desde ANDHES (Abogados y Abogadas del Noroeste Argentino en Derechos Humanos y Estudios Sociales), Personería Jurídica Res 436/02 D.P.J CUIT 30708363533, tenemos el agrado de extender nuestro aval institucional a la postulación de la Sra. Faviola Suárez, DNI N.º 18.681.646, para participar en la elección de un/a miembro designado/a a propuesta de las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos para integrar el Mecanismo Local de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, en el marco de la Ley N.º 6137.

Extendemos el presente aval en función de los antecedentes, trayectoria y compromiso sostenido de la Sra. Faviola Suárez en la defensa y promoción de los derechos humanos, confiando en que su participación en dicho Mecanismo contribuirá a fortalecer el trabajo de prevención de prácticas violatorias de los derechos fundamentales en el ámbito local.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Lugar: San Salvador de Jujuy

Fecha: 7 de julio 2025

Firmas y aclaraciones:

Directora Institucional

Ariadna Soledad Espíndola Pinela

DNI: 34061117

mail: institucionaljujuy@andhes.org.ar

RESOLUCION N° 136/2014

VISTO: La solicitada en la Expediente N° 2926/211-F-02, de la “**FUNDACION ANDRES ABOGADOS Y ESTUDIOS SOCIALES DEL NOROESTE ARGENTINO EN DERECHOS HUMANOS Y ESTUDIOS SOCIALES**”, con domicilio legal en el calle Rivadavia N° 323 1º Piso - Dpto. “C” - San Miguel de Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que la misma ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ley N° 19.836 de Fundaciones,

Que atento a lo dictaminado por el Departamento de Fundaciones a fs. 1, vía del Expediente N° 2926/211-F-02, y en orden a lo dispuesto por la Ley N° 5.430 y cetero,

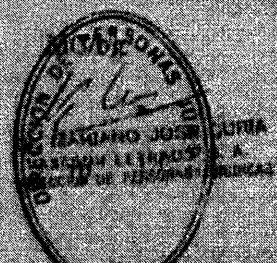
**EL DIRECTOR DE
DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Apruébese el Acta Constitutiva y Estatuto de la “**FUNDACION ANDRES ABOGADOS Y ABOGADAS DEL NOROESTE ARGENTINO EN DERECHOS HUMANOS Y ESTUDIOS SOCIALES**”, con domicilio legal en el calle Rivadavia N° 323- 1º Piso - Dpto. “C” - San Miguel de Tucumán, que obran en fs. 04 del Expediente N° 5689/211-F-01, y en fs. 02 a 03 del Expediente N° 2926/211-F-02, el Acta Constitutiva y de fs. 04 a fs. 12 del Expediente N° 2926/211-F-01, los Estatutos Sociales teniendo su objeto social el establecido en Acta complementaria obrante a fs. 02 del Expediente N° 1926/211-F-02 y reconociéndole la misma el carácter de Persona Jurídica quedando obligada al estricto cumplimiento de las disp. legales vigentes.

ARTICULO 2º: Notifíquese, registrese, publique en el Boletín Oficial y archívese.

ES COPIA FIEL



Alvaro Peralta

DR. MARCIA MAMBO DE PERALTA
DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS
GOBIERNO DE TUCUMAN
PROVINCIA DE TUCUMAN

Dr. ALVARO PERALTA
DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS



AVAL INSTITUCIONAL



Asamblea
Permanente
por los
Derechos
Humanos

San Salvador de Jujuy, 07 de Julio de 2025.

A la Legislatura de la Provincia de Jujuy:

Desde la ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS (APDH -Reg. Jujuy) con Personaría Jurídica Nacional N° 000784 otorgado por la IGJ, Resolución 784/86, tenemos el agrado de extender nuestro aval institucional a la postulación de la **Sra. María Faviola Suárez DNI N.º 18.681.646**, para participar en la elección de un/a miembro designado/a a propuesta de las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos para integrar el Mecanismo Local de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, en el marco de la Ley N.º 6137.

Extendemos el presente aval en función de los antecedentes, trayectoria y compromiso sostenido de la Sra. **MARIA FAVIOLA SUÁREZ** en la defensa y promoción de los derechos humanos, confiando en que su participación en dicho Mecanismo contribuirá a fortalecer el trabajo de prevención de prácticas violatorias de los derechos fundamentales en el ámbito local.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Lugar: San Salvador de Jujuy.

Fecha: 07/07/2025

Firmas y aclaraciones:

Victor Manuel Martínez
DNI 27.232311
Cooperante
APDH Jujuy



Asamblea Permanente
por los Derechos Humanos
Regional Jujuy



AVAL INSTITUCIONAL

Organismo u organización que avala:
CESur – Centro de Estudios del Sur Andino (UNJu-CONICET)

A la Legislatura de la Provincia de Jujuy:

Desde el Centro de Estudios del Sur Andino (UNJu/CONICET), tenemos el agrado de extender nuestro aval institucional a la postulación de la Sra. María Faviola Suárez, DNI N.º 18681646, para participar en la elección de un/a miembro designado/a a propuesta de las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos para integrar el Mecanismo Local de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, en el marco de la Ley N.º 6137.

Extendemos el presente aval en función de los antecedentes, trayectoria y compromiso sostenido de la Sra. María Faviola Suárez en la defensa y promoción de los derechos humanos, confiando en que su participación en dicho Mecanismo contribuirá a fortalecer el trabajo de prevención de prácticas violatorias de los derechos fundamentales en el ámbito local.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Lugar: San Salvador de Jujuy

Fecha: 6 de julio de 2025

Firmas y aclaraciones:

Gabriela A. Karasik
Directora del CESur



ASOCIACION DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
INSCRIPCION PERSONERIA GREMIAL - RESOLUCION N° 78/93 - M.T.y S.S. - PERS. JUR. N° 3571 - G-91
SEDE GREMIAL: RAMIREZ DE VELAZCO 508 - TEL/FAX 0388 4231169
INTERNET - CORREO ELECTRONICO apuap.jujuy@gmail.com



AVAL INSTITUCIONAL

Asociación de Profesionales Universitarios de la Administración Pública

A la Legislatura de la Provincia de Jujuy:

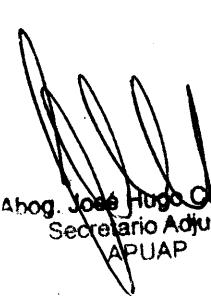
Desde Asociación de Profesionales Universitarios de la Administración Pública (A.P.U.A.P.), tenemos el agrado de extender nuestro aval institucional a la postulación de la Sra. María Fabiola Suárez, DNI N° 18.681.646, para participar en la elección de un/a miembro designado/a a propuesta de las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos para integrar el Mecanismo Local de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, en el marco de la Ley N.º 6137.

Extendemos el presente aval en función de los antecedentes, trayectoria y compromiso sostenido de la Sra. María Fabiola Suárez en la defensa y promoción de los derechos humanos, confiando en que su participación en dicho Mecanismo contribuirá a fortalecer el trabajo de prevención de prácticas violatorias de los derechos fundamentales en el ámbito local.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

San Salvador de Jujuy, 7 de julio de 2025.-

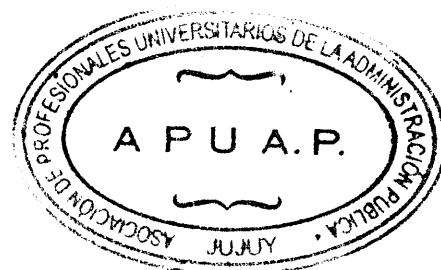

Lic. María Verónica Sofía Aramayo
Secretaria Gremial
APUAP

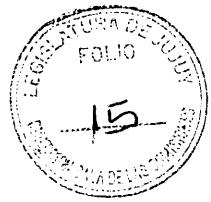

Abog. José Hugo Cosentini
Secretario Adjunto
APUAP


Lic. Gabriel Nicolás Fernández
Secretario General
APUAP


Lic. Patricia Angela Zonca
Tesorera
APUAP


Lic. Andrea Battaila
COMISION DE GÉNERO
APUAP





AVAL INSTITUCIONAL

Organismo u organización que avala:



CENTRAL DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA ARGENTINA (C.T.A. – T)

A la Legislatura de la Provincia de Jujuy:

Desde la Central de Trabajadores y Trabajadoras de la Argentina (CTA-T) y, tenemos el agrado de extender nuestro aval institucional a la postulación de la Sra. **María Faviola Suárez**, DNI N.º 18.681.646, para participar en la elección de un/a miembro designado/a a propuesta de las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos para integrar el Mecanismo Local de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, en el marco de la Ley N.º 6137.

Extendemos el presente aval en función de los antecedentes, trayectoria y compromiso sostenido de la Sra. María Faviola Suárez en la defensa y promoción de los derechos humanos, confiando en que su participación en dicho Mecanismo contribuirá a fortalecer el trabajo de prevención de prácticas violatorias de los derechos fundamentales en el ámbito local.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

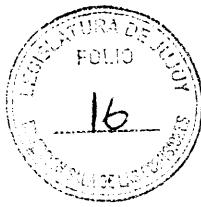
Lugar: San Salvador de Jujuy

Fecha: 7 de julio de 2025

Firmas y aclaraciones:

Fernando Joaquín Acosta
VOCAL

Comisión Ejecutiva Nacional CTA-T
Coordinador VyB ATE Jujuy



AVAL INSTITUCIONAL

Organismo u organización que avala:
AGRUPACIÓN VERDE Y BLANCA A.T.E. JUJUY

A la Legislatura de la Provincia de Jujuy:

Desde la Agrupación Verde y Blanca de A.T.E. Jujuy, tenemos el agrado de extender nuestro aval institucional a la postulación de la Sra. **María Faviola Suárez**, DNI N.º 18.681.646, para participar en la elección de un/a miembro designado/a a propuesta de las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos para integrar el Mecanismo Local de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, en el marco de la Ley N.º 6137.

Extendemos el presente aval en función de los antecedentes, trayectoria y compromiso sostenido de la Sra. María Faviola Suárez en la defensa y promoción de los derechos humanos, confiando en que su participación en dicho Mecanismo contribuirá a fortalecer el trabajo de prevención de prácticas violatorias de los derechos fundamentales en el ámbito local.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Lugar: San Salvador de Jujuy

Fecha: 7 de julio de 2025

Firmas y aclaraciones:

Fernando J. Acosta
DNI 11.987.619
Coordinador VyB ATE Jujuy



AVAL INSTITUCIONAL

Organismo u organización que avala:

CEDEMS

A la Legislatura de la Provincia de Jujuy:

Desde la Comisión Directiva del Cede ms, tenemos el agrado de extender nuestro aval institucional a la postulación de la Sra. MARTA FAVIOLA SUAREZ, DNI N.º 18.681.646, para participar en la elección de un/a miembro designado/a a propuesta de las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos para integrar el Mecanismo Local de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, en el marco de la Ley N.º 6137.

Extendemos el presente aval en función de los antecedentes, trayectoria y compromiso sostenido de la Sra. MARTA FAVIOLA SUAREZ en la defensa y promoción de los derechos humanos, confiando en que su participación en dicho Mecanismo contribuirá a fortalecer el trabajo de prevención de prácticas violatorias de los derechos fundamentales en el ámbito local.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Lugar: San Salvador de Jujuy

Fecha: 7/07/2025

Firmas y aclaraciones:

Rivila C. G. Lopez
sec. tecnico lepet
sec. CEDEMS



MARIA MERCEDES SOSA
SECRETARIA GENERAL
CEDEMS